



# Orientaciones para la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana en Educación Parvularia



# Índice

Introducción.....	3
¿Por qué abordar la formación ciudadana en Educación Parvularia? .....	4
Marco normativo .....	5
Marco conceptual: Ciudadanía en la Primera Infancia .....	6
Enfoques y Fundamentos para la Formación Ciudadana .....	8
Enfoques transversales para la formación ciudadana en la primera infancia .....	8
Fundamentos orientadores .....	10
La Formación Ciudadana en Educación Parvularia.....	12
Rol de los equipos pedagógicos .....	13
Rol del liderazgo educativo .....	14
Contextos para el aprendizaje y su vinculación con el ejercicio de ciudadanía activa .....	14
Planificación y evaluación de experiencias de aprendizaje .....	15
Ambientes de aprendizaje .....	16
Organización del tiempo, espacios y recursos educativos .....	16
El juego y las oportunidades para la formación ciudadana en educación parvularia .....	17
El ejercicio de ciudadanía en el contexto familiar.....	18
El ejercicio de la ciudadanía en el contexto territorial y comunitario .....	18
Elaboración e implementación del Plan de Formación Ciudadana.....	19
Procesos Estratégicos del Plan de Formación Ciudadana .....	21
Diagnóstico Participativo .....	21
Planificación y Acción .....	23
Evaluación y Retroalimentación .....	24
Bibliografía .....	25
ANEXOS: Recursos y Herramientas de Apoyo .....	26
1. Ejemplo de Plan .....	26
2. Aplicación del Modelo Lundy en los procesos de Diagnóstico Participativo y Evaluación y retroalimentación .....	28
3.Rúbrica de evaluación de la participación infantil en clave de formación ciudadana (Basada en el Modelo de Lundy) .....	29
4. Tabla 1: Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de Educación Parvularia vinculados con los objetivos de formación ciudadana de la Ley N°20.911.....	31
5. Tabla 2. Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de Educación Parvularia vinculados con la Ley 21.675 en lo que refiere a objetivos de los planes de formación ciudadana.....	35

# Introducción

Estas orientaciones para la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana en Educación Parvularia se enmarcan en un contexto de fortalecimiento del nivel en Chile, impulsado por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP, 2018), que promueven una visión integral del desarrollo y aprendizaje de guaguas, niños y niñas desde una perspectiva de derechos, diversidad y participación.

En este contexto, la formación ciudadana adquiere un rol clave en la Educación Parvularia, al ser transversal a todas las áreas del quehacer educativo. En particular, los Objetivos de Aprendizaje del ámbito de “Formación personal y social” y, particularmente el núcleo “Convivencia y ciudadanía”, orientan la implementación de experiencias para el aprendizaje que fomentan el respeto por la diversidad, la responsabilidad, la empatía, la cooperación y la participación. Estos son elementos fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía en este nivel educativo y durante toda la trayectoria formativa.

Junto con lo anterior, este documento se vincula con los avances y nuevos lineamientos normativos, emanados a partir de la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección de los Derechos de las Niñez y Adolescencia y la Ley N° 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. Estas últimas fortalecen lo señalado en la Ley N° 20.911 que establece la obligación de implementar planes de formación ciudadana en todos los niveles del sistema educativo, reconociendo de esta manera que la formación ciudadana debe iniciarse desde los primeros años de vida, cuando se sientan las bases del pensamiento crítico, la convivencia democrática y la valoración del otro.

Lo anterior releva a las salas cuna, jardines infantiles, escuelas de párvulo, escuelas de lenguaje y escuelas con niveles de transición, como espacios fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia, la construcción de comunidades más justas, participativas y respetuosas de los derechos de la niñez. Esto se materializa en que guaguas, niñas y niños desarrollen tempranamente habilidades, actitudes y valores para convivir de manera respetuosa, resolver conflictos de forma pacífica, valorar la diversidad y ejercer sus derechos como parte de su comunidad, relevando la contribución que niños y niñas realizan en la construcción de una sociedad democrática, pluralista y respetuosa.

En este contexto, la Subsecretaría de Educación Parvularia pone a disposición de las comunidades educativas este documento para orientar la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, promoviendo y apoyando el cumplimiento de la Ley N° 20.911, de manera de contribuir a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía desde los primeros años de vida.

Este propósito se traduce  
en los siguientes objetivos  
específicos:

- Aportar a que los establecimientos educativos diseñen e implementen su Plan de Formación Ciudadana.
- Reconocer y visibilizar a guaguas, niñas y niños como personas ciudadanas capaces de participar y expresarse en su entorno educativo y social.
- Promover experiencias pedagógicas significativas que permitan el desarrollo de habilidades tales como la empatía, el diálogo, la colaboración y la toma de decisiones compartidas.
- Entregar herramientas a los equipos educativos para la incorporación de la formación ciudadana como un eje transversal de su quehacer, vinculado al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los sellos del establecimiento.
- Fomentar oportunidades de trabajo articulado con las familias y la comunidad, reconociéndolas como parte esencial del proceso formativo y el ejercicio de ciudadanía desde los primeros años.

# ¿Por qué abordar la formación ciudadana en Educación Parvularia?

La formación ciudadana en la Educación Parvularia es fundamental, ya que este nivel constituye el inicio de la trayectoria educativa y el primer paso en el desarrollo de la conciencia social, el sentido de pertenencia y la vida democrática. Este proceso no se limita al conocimiento de normas o símbolos, sino que implica la vivencia cotidiana de valores como el respeto, la solidaridad, la equidad, la justicia y la participación en la comunidad.

Desde sus primeros años, guaguas, niñas y niños construyen una mirada y una compresión sobre sí mismos, sobre los demás y sobre el mundo que les rodea. Por ello, la Educación Parvularia representa un espacio clave para la promoción de experiencias formativas que les permitan reconocerse como sujetos de derecho, miembros de una comunidad y agentes capaces de incidir y transformar su entorno. La formación ciudadana, en este nivel, se ejerce de diferentes maneras, como, por ejemplo, respetar turnos, cuidar de otras personas, expresar opiniones de manera respetuosa, resolver conflictos mediante el diálogo y cooperar en tareas comunes, lo que posibilita que niños y niñas experimenten el valor de la empatía y la responsabilidad compartida de forma cotidiana.



# Marco normativo

En el contexto internacional, la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) establece el derecho de niñas y niños a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que los afectan (art. 12), a ser escuchados y a participar activamente en sus comunidades, lo cual refuerza la necesidad de impulsar desde la educación inicial espacios formativos que promuevan estos derechos.

La participación y la experiencia ciudadana desde la primera infancia se ve reflejada también en el marco normativo nacional. En primer lugar, la Ley N° 21.430, que establece el **Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**, reconoce explícitamente el derecho de niñas y niños a participar en la vida social, cultural y educativa de su comunidad. Esta ley mandata al Estado a asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de guaguas, niños y niñas, y a generar condiciones adecuadas para su cumplimiento. En el ámbito educativo, esta ley exige desarrollar prácticas pedagógicas que favorezcan el protagonismo de las infancias, la escucha activa y el reconocimiento de su voz y formas diversas de participación en todos los procesos que les involucran.

En segundo lugar, la **Ley N° 20.911 que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado**, establece en su único artículo, que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado y de todos los niveles, desde educación parvularia en adelante, deben contar con planes de formación ciudadana que brinden la preparación necesaria para asumir una vida responsable y orientados hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Por otra parte, la **Ley N° 21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género**, establece obligaciones especiales de prevención de la violencia de género en el ámbito de la educación, mandatando a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a promover una educación no sexista y con igualdad de género, y estableciendo que los planes de formación ciudadana regulados por la ley N°21.911, deberán incluir dentro de sus objetivos la promoción de la igualdad en dignidad de derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.

Las normativas anteriores relevan la importancia de abordar la formación ciudadana en este nivel, lo que implica asumir una responsabilidad compartida entre equipos pedagógicos, familias y comunidad. Todos ellos comparten la tarea ineludible de generar entornos donde se escuche a las infancias, se valoren sus opiniones, se reconozcan sus capacidades para contribuir activamente en la vida colectiva y se resguarde la incidencia de sus intereses y motivaciones, sin distinciones de género.

# Marco conceptual: Ciudadanía en la Primera Infancia

La noción de ciudadanía ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, ampliándose más allá de la tradicional visión centrada en los derechos civiles, políticos y obligaciones de las personas adultas frente al Estado. Hoy se concibe la ciudadanía como una condición activa, relacional y participativa, que incluye pertenecer a una comunidad, ejercer derechos y responsabilidades, contribuyendo al bien común desde los diversos espacios en que las personas se desenvuelven. Desde esta perspectiva, la ciudadanía se construye desde la práctica cotidiana, desde la interacción con otros y otras, y desde el reconocimiento de la dignidad y agencia de todas las personas, sin importar su edad.

Entonces, hablar de ciudadanía en la primera infancia implica reconocer a guaguas, niñas y niños como sujetos de derecho, con capacidad de participar activamente en los espacios que habitan, expresar sus opiniones, tomar decisiones acordes a su autonomía progresiva y contribuir a la vida colectiva. Esta concepción desafía visiones tradicionales que relegan el ejercicio de la ciudadanía a la adultez o a la adquisición de conocimientos cívicos formales. En contraste, plantea que la ciudadanía se construye desde los primeros años, en la vida cotidiana y en la interacción con las y los demás.

**"Ciudadanía como práctica, no entiende la ciudadanía como un logro, como una meta, sino que se basa en el convencimiento de que todas las personas –también los niños– transcurren por la ciudadanía-como-práctica, a través de un conjunto de relaciones formales, estrechamente vinculadas con las formas de vida reales de las personas. Por eso se debe reconocer "que ciudadanía es un concepto incluyente y relacional que está ubicado necesariamente en diferentes medios socioeconómicos, políticos y culturales"**

(Gaitán, 2018).

En este marco, la ciudadanía en la primera infancia puede entenderse como la vivencia activa de derechos en contextos relationales y significativos, donde las guaguas, niñas y niños:

- Participan en las decisiones que afectan su vida cotidiana.
- Expresan su voz, a través de distintas formas y lenguajes.
- Son escuchados y considerados por las personas adultas que les rodean en espacios propicios y seguros, aun cuando sus opiniones puedan ser contrarias a lo propuesto por las personas adultas.
- Se vinculan con su entorno desde el cuidado, el respeto y la responsabilidad.
- Reconocen y valoran la diversidad de las personas y culturas.
- Se expresan libremente, aprenden a convivir y resuelven conflictos de forma dialogada.

Gaitán y Liebel (2011, como se citó en (Gradaillé-Pernas, 2025) plantean una clasificación de la ciudadanía que se estructura en torno a tres posibilidades:

- **La ciudadanía como práctica**, entendida como el ejercicio de la ciudadanía que se vive en la práctica, es decir, se ejerce en la medida en que se practica, se despliega naturalmente y en donde los “estatus” de diferenciación, por ejemplo, la edad, no tienen cabida.
- **La ciudadanía desde abajo**, en la que la vivencia de la ciudadanía se da en la vida cotidiana de guaguas, niñas y niños, como parte de sus familias, espacios educativos y territorios.
- **La ciudadanía de la diferencia**, reconociendo que guaguas, niñas y niños son sujetos de derechos, que requieren de una especial protección y que en base a eso es que aparece una diferencia que es innegable, respecto del mundo adulto, pero que no invalida su participación y ejercicio de ciudadanía en tanto sujetos plenos de derecho.

Desde la perspectiva pedagógica, el ejercicio de la ciudadanía en la primera infancia se produce en y desde la experiencia, es decir, mediante el juego, la interacción, la toma de decisiones, el diálogo, la resolución de conflictos y la colaboración en tareas cotidianas. Cada vez que una guagua, niña o niño, gesticula, opina en la asamblea, elige qué materiales usar, negocia con sus pares una regla de juego o expresa su desacuerdo de forma respetuosa, está ejerciendo su ciudadanía. Entonces, las personas adultas tienen la responsabilidad de generar las condiciones para que sus voces se expresen y tengan influencia. Esto se articula con el concepto de autonomía progresiva, que reconoce que, a medida que guaguas, niñas y niños crecen, adquieren mayores grados de responsabilidad, comprensión y participación en la toma de decisiones.

De esta manera, la autonomía se vincula con la posibilidad y capacidad del niño y niña de explorar su mundo y actuar en él, y está íntimamente relacionada con la confianza y seguridad que el medio y las personas a su cargo le entregan.

**La Educación Parvularia, al ofrecer un entorno estructurado pero flexible, lúdico y formativo, se configura como un espacio privilegiado para el desarrollo de la ciudadanía.**

Por otra parte, el derecho a la participación de niños y niñas implica mucho más que “dar voz”. Como señala Lundy (2007) participar no es solo ser consultado, sino tener oportunidades reales de incidir en los procesos que afectan su vida cotidiana. Ser oído, trasciende lo verbal y alude al reconocimiento de diversas formas de expresión que reflejan los intereses, necesidades y deseos de guaguas, niños y niñas. Esto requiere generar espacios de escucha activa, donde las expresiones de guaguas, niños y niñas -en sus múltiples formas- sean valoradas, consideradas e integradas en las decisiones pedagógicas.

Así, la formación ciudadana se construye en la práctica, cuando niñas y niños toman decisiones, proponen ideas, dialogan con sus pares y personas adultas, y asumen progresivamente, responsabilidades colectivas. Para ello, el mundo adulto debe generar las condiciones para la materialización de estos derechos.

# Enfoques y Fundamentos para la Formación Ciudadana

La formación ciudadana en los primeros años se comprende como un proceso formativo con objetivos e intencionalidades claras, mediante el cual niñas, niños y niñas desarrollan habilidades, actitudes y valores fundamentales para el ejercicio de derechos y como parte de una comunidad.

Para orientar este proceso, se incorporan enfoques transversales que permiten abordar la formación ciudadana desde una perspectiva integral, respetuosa de los derechos humanos, la diversidad, la inclusión y la equidad.

## Enfoques transversales para la formación ciudadana en la primera infancia

Los enfoques transversales son aquellos que orientan el trabajo pedagógico y la gestión institucional de los establecimientos, en ellos se despliegan los marcos éticos y valóricos que están presentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los enfoques que orientan la formación ciudadana en la primera infancia son:

**Enfoque de derechos:** Reconoce a niñas y niños como titulares de derechos humanos. Este enfoque orienta la práctica pedagógica hacia la garantía del derecho a la expresión, la participación, el buen trato, la identidad y el desarrollo integral, en ambientes seguros y afectivos.

**Los derechos humanos son un conjunto de garantías fundamentales basadas en la dignidad inherente a cada persona, y son esenciales para el desarrollo pleno del ser humano. Estos derechos están reconocidos en la legislación nacional, incluyendo la Constitución, así como en normativas y tratados internacionales. Se caracterizan por ser universales, aplicables a todos y todas sin distinción de nacionalidad, género, origen étnico, religión o cualquier otra característica. Esto significa que todas las personas comparten los mismos derechos humanos, sin excepción. Además, estos derechos son interconectados y no pueden ser considerados de manera aislada**

(Subsecretaría de Educación Parvularia, 2024)

**Enfoque de género:** Tal como se señala en las [Orientaciones para la Transversalización del enfoque de género](#) (Subsecretaría de educación Parvularia, 2023), este enfoque es un marco conceptual que busca visibilizar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan, más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas, identificando las desigualdades que se producen en distintos ámbitos de la vida social; y cuestionando los patrones culturales sobre los cuales esas desigualdades se anclan.

**Enfoque inclusivo:** Promover una Educación Parvularia inclusiva requiere avanzar en la identificación y eliminación de barreras y desigualdades existentes, garantizando el acceso, la permanencia, la participación, el juego y el aprendizaje de todos los niños y niñas, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición. Este enfoque promueve la construcción de comunidades educativas que valoren la diversidad cultural, lingüística, territorial, funcional y de género, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos y todas sin distinción.

**Enfoque intercultural:** De acuerdo con lo planteado en las [Orientaciones de Transversalización del Enfoque Intercultural](#) (Subsecretaría de educación Parvularia, 2024), este enfoque reconoce y valora la diversidad cultural como un componente esencial de la convivencia, promoviendo al reconocimiento y diálogo entre distintas identidades, saberes y prácticas. Este enfoque orienta a identificar barreras y desigualdades para garantizar prácticas educativas libres de sesgos, racismo y discriminaciones.

**Enfoque interseccional:** Plantea que las desigualdades y las experiencias de discriminación se profundizan cuando las condiciones y vulneraciones asociadas a género, etnia, religión, origen nacional, discapacidad y/o situación socioeconómica interactúan dinámicamente y se potencian entre sí. Esto obliga a responder de manera sistémica e integral a las necesidades de niños y niñas, resguardando que todas las políticas, prácticas e iniciativas promuevan la equidad y disminuyan las discriminaciones.

**Enfoque intersectorial:** Promueve un actuar organizado, con el fin de implementar un trabajo de coordinación y articulación con las redes en sus distintos niveles de gestión (nacionales, regionales y locales), en todas aquellas acciones que resulten necesarias para la protección integral de los derechos de los niños y las niñas, y el apoyo a sus familias.

# Fundamentos orientadores

La formación ciudadana en la Educación Parvularia se sustenta en fundamentos que orientan la práctica pedagógica y la cultura educativa desde una perspectiva de derechos, participación y justicia social. Estos fundamentos reflejan la convicción de que la ciudadanía se vive y se aprende en la cotidianidad, a través de las relaciones, las decisiones compartidas y la vivencia de experiencias de aprendizaje significativas.

En este sentido, los fundamentos orientadores integran dimensiones afectivas, éticas, sociales y democráticas que permiten a guaguas, niñas y niños ejercer su ciudadanía cotidianamente, en contextos respetuosos, inclusivos y participativos. Los fundamentos que guían la formación ciudadana en Educación Parvularia son:

**Bienestar de niños y niñas:** De acuerdo con lo señalado en las Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP) el nivel busca garantizar la integridad física, psicológica, moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto de su dignidad humana. En ese sentido, niños y niñas son protagonistas de la creación de condiciones para su propio bienestar, desarrollando, mediante la participación en las experiencias para el aprendizaje en sentimientos de aceptación, plenitud, confortabilidad y seguridad.

**Juego:** Las BCEP igualmente destacan que el juego cumple un rol clave en impulsar el desarrollo, aprendizaje y bienestar integral de guaguas, niñas y niño, pues a través de él, toman decisiones, negocian reglas, cooperan con sus pares y resuelven conflictos. De esta forma el juego se convierte en un espacio de participación, protagonismo y convivencia democrática.

**Relación:** La ciudadanía se produce y se construye relationalmente en interacción con otras personas, es decir, es una experiencia relacional y colectiva. Por ello, los entornos educativos deben promover vínculos significativos entre guaguas, niñas, niños y personas adultas, donde se practique la solidaridad, la cooperación y el compromiso con el bien común y donde se construyan experiencias de aprendizaje en que se establezcan vínculos con los territorios y comunidades de las que guaguas, niños, niñas y sus familias son parte.

**Participación:** Este es el eje central del ejercicio ciudadano, que implica reconocer el derecho de niñas y niños a ser escuchados, opinar, decidir e incidir en los temas que les afectan, de acuerdo con su autonomía progresiva. Como se ha señalado, participar es garantizar espacios, tiempos y mecanismos donde las opiniones de las infancias tengan influencia real en la vida educativa y comunitaria.

**Autonomía progresiva:** La participación real solo es posible cuando se reconoce y se acompaña la autonomía de guaguas, niñas y niños en función de su desarrollo. Esto implica ofrecer oportunidades graduales para tomar decisiones, resolver problemas y asumir paulatinamente responsabilidades, siempre con el acompañamiento sensible de las personas adultas.

**Igualdad en dignidad y derechos, y no discriminación:** Esta es la base ética de la formación ciudadana pues reconoce que todas las personas, sin distinción de género, identidad, origen o condición, tienen el mismo valor y las mismas oportunidades para participar y desarrollarse plenamente. Educar en ciudadanía implica promover espacios libres de exclusión, sesgos o prejuicios.

**Justicia social:** La educación tiene como tarea contribuir al bien común favoreciendo entornos educativos que valoren de la diversidad, promuevan la equidad y la solidaridad, y garanticen los derechos de todos y todas.

**Convivencia democrática:** En el entendido de que la participación es una herramienta clave para promover el ejercicio responsable de la ciudadanía e incentivar valores democráticos, la educación debe ofrecer oportunidades para la toma de decisiones y la construcción de acuerdos, respetando las diferencias. Con ello se fomenta la construcción de comunidades más democráticas, inclusivas y equitativas.



# La Formación Ciudadana en Educación Parvularia

La Educación Parvularia es comprendida como un espacio privilegiado de formación y ejercicio de ciudadanías, en tanto ofrece múltiples oportunidades para el ejercicio de los derechos, el reconocimiento de otras personas, la resolución pacífica de conflictos, la participación y el respeto por la diversidad. Niñas y niños, a través del juego, la interacción y el diálogo vivencian experiencias que contribuyen a su aprendizaje y desarrollo integral, lo que involucra la dimensión emocional, lo relacional, lo ético y lo social, sentando las bases para una convivencia democrática desde los primeros años.

La formación ciudadana en Educación Parvularia se fundamenta en lo establecido por las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP, 2018), particularmente en el núcleo de Convivencia y Ciudadanía, y de Comprensión del Entorno Sociocultural. Por su parte, el núcleo Convivencia y Ciudadanía, del ámbito Desarrollo Personal y Social, propone objetivos de aprendizaje que promueven valores, actitudes y prácticas de vida democrática desde la sala cuna, favoreciendo la empatía, la cooperación, la participación, la justicia, la responsabilidad y el respeto mutuo como parte del quehacer educativo cotidiano. Por otra parte, el núcleo Comprensión del Entorno Sociocultural, del ámbito Interacción y Comprensión del Entorno, amplía esta mirada al favorecer el conocimiento de los grupos humanos y sus diversas expresiones culturales, promoviendo una conciencia de sostenibilidad y de respeto por la diversidad. De esta forma, ambos núcleos materializan el espíritu de la Ley N° 20.911, que entiende la ciudadanía como una vida responsable en sociedad, basada en la justicia social, el respeto y el bien común.

Asimismo, las BCEP se articulan en torno a un enfoque de derechos, inclusión y participación, que sitúa a la infancia como protagonista del aprendizaje y de la vida en comunidad. Estas declaran en sus orientaciones valóricas el Enfoque de Derechos como eje central concibiendo a cada niño y niña con derecho a la protección, el bienestar y la participación en los contextos que habitan. De igual forma, la inclusión constituye un principio esencial del currículo y fundamento de las sociedades democráticas, relevando la acogida y valoración de las diversidades y garantizando la educación como un derecho social.

En síntesis, se puede afirmar que la Educación Parvularia no enseña sobre ciudadanía, sino que forma ciudadanía en la práctica, cuando guaguas, niñas y niños participan, deciden y conviven con sus pares y personas adultas en entornos respetuosos e inclusivos.

# Rol de los equipos pedagógicos

La Educación Parvularia es un espacio esencial de formación ciudadana, donde los equipos educativos cumplen un rol clave como mediadores de valores democráticos y constructores de ambientes propicios para el aprendizaje y la convivencia. Su tarea consiste en crear entornos relacionales, afectivos e inclusivos, en los que guaguas, niñas y niños puedan vivir y ejercer su ciudadanía mediante experiencias significativas que fortalezcan su identidad, pertenencia y autonomía progresiva.

Rol equipos educativos	
Mediadores de ciudadanía	Los equipos pedagógicos cumplen una doble función ya que son mediadores pedagógicos y promotores de ciudadanía democrática. En su rol de mediadores, diseñan experiencias que promueven la participación, el diálogo, la toma de decisiones, el respeto mutuo y la colaboración. Además, con sus acciones cotidianas, como la forma en que escuchan, resuelven conflictos, distribuyen la palabra o interactúan con cada niño y niña, modelan directamente formas de convivencia propias de una sociedad democrática, equitativa y justa.
Promotores del enfoque de derechos y la participación	Al guiar su labor desde el enfoque de derechos, reconocen a guaguas, niñas y niños como sujetos activos, competentes y capaces de participar en las decisiones que les afectan. Esto implica generar espacios donde pueden opinar, elegir, expresar emociones, negociar acuerdos y construir junto a otras personas.
Guías en el ejercicio de la autonomía progresiva	Acompañan el desarrollo de la autonomía progresiva, entendida como el desarrollo gradual de la capacidad de guaguas, niñas y niños para tomar decisiones y actuar con responsabilidad. Para ello ofrecen oportunidades para explorar, equivocarse, decidir y asumir responsabilidades acordes a su desarrollo, en un entorno seguro y respetuoso de sus necesidades. Este proceso fortalece la autoeficacia, el pensamiento crítico y la capacidad de incidir en la vida colectiva.
Constructores de comunidades democráticas	Fomentan una cultura institucional basada en el buen trato, el diálogo y la inclusión, en la que todos los integrantes (niños y niñas, familias, técnicos, educadoras y personal de apoyo) se sienten valorados y con derecho a participar. Los establecimientos se convierten así en microcosmos sociales donde se aprende a convivir, cooperar, deliberar y cuidar lo común. Esta cultura democrática se refleja en prácticas como: <ul style="list-style-type: none"><li>• El establecimiento de normas de convivencia construidas colectivamente.</li><li>• La visibilización de la diversidad familiar, cultural y funcional.</li><li>• El reconocimiento y validación de todas las formas de expresión (verbal, gestual, artística).</li><li>• La incorporación activa de las familias en proyectos, celebraciones y decisiones del establecimiento educativo.</li></ul>
Facilitadores del aprendizaje situado y significativo	La ciudadanía no es un concepto abstracto, si no que se aprende en la experiencia concreta. Por ello, los equipos educativos vinculan la ciudadanía con los territorios y contextos vitales de guaguas, niños y niñas, desde sus culturas, lenguajes y experiencias. La observación atenta y el diseño de ambientes enriquecidos permiten generar situaciones significativas donde ellos y ellas puedan ejercer derechos, compartir responsabilidades y construir sentido de pertenencia.

**La formación ciudadana en la Educación Parvularia se expresa en la planificación de experiencias de aprendizajes que están directamente vinculadas con el currículum del nivel, siendo un eje transversal que atraviesa todas las experiencias pedagógicas, las interacciones cotidianas y la cultura institucional de los establecimientos.**

# Rol del liderazgo educativo

Para que la ciudadanía de guaguas, niños y niñas se exprese plenamente en los establecimientos educativos , se requiere no sólo del compromiso de los equipos de aula, sino que requiere el compromiso institucional de integrar la ciudadanía como un eje transversal en los instrumentos de gestión, tanto en el Proyecto Educativo Institucional, como en los Planes de Mejoramiento Educativo, fomentando vínculos con las familias y la comunidad, entendiendo que la formación ciudadana es una tarea compartida.

**El Marco para la Buena Dirección y Liderazgo de Educación Parvularia** (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2023), releva la importancia de los equipos directivos como garantes del bienestar integral y el desarrollo pleno de guaguas, niños y niñas. Para ello, el liderazgo debe propiciar ambientes educativos democráticos, inclusivos y participativos, donde las prácticas promuevan el ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia. Así, la labor directiva no solo administra, sino que lidera comunidades educativas comprometidas con la formación de personas que ejercen sus derechos en entorno de cuidado y respeto, fortaleciendo su participación en el espacio educativo y en el mundo social.

## Contextos para el aprendizaje y su vinculación con el ejercicio de ciudadanía activa

**Las Bases Curriculares de Educación Parvularia** (2018) plantean que el aprendizaje de guaguas, niñas y niños pequeños ocurre dentro de escenarios significativos, los cuales se expresan en experiencias cotidianas y vínculos afectivos que configuran ambientes ricos en sentido, emocionalidad, lenguaje y cultura. En este marco, la formación ciudadana no es un contenido aislado, sino una experiencia transversal que se desarrolla en cada una de las dimensiones del quehacer educativo, desde una perspectiva ética y pedagógica.

Educar en ciudadanía desde la primera infancia implica generar condiciones para que guaguas, niñas y niños participen activamente, expresen sus ideas, tomen decisiones progresivamente, ejerzan sus derechos y aprendan a convivir respetando a los demás, en contextos que reconozcan su dignidad, su diversidad y su protagonismo. Este proceso se entrelaza con todos los contextos para el aprendizaje definidos en las BCEP: planificación y evaluación, ambientes de aprendizaje y familia y comunidad.

## Planificación y evaluación de experiencias de aprendizaje

La planificación y la evaluación en el nivel de Educación Parvularia deben concebirse como prácticas pedagógicas que reconocen a guaguas, niñas y niños como sujetos de derecho y protagonistas de su aprendizaje. Esto implica que su participación no se limita únicamente a la implementación de las experiencias de aprendizaje, sino que también se extiende a la definición de objetivos, la selección de actividades y la valoración de los avances y logros alcanzados. La participación reconoce la importancia de co-construir junto a guaguas niños y niñas en los procesos de planificación y evaluación, favoreciendo que sus intereses, preguntas y propuestas se integren en la organización de los aprendizajes.

En este contexto el juego se entiende como principio central del aprendizaje y como herramienta pedagógica fundamental. Su desarrollo exige la presencia y participación de guaguas, niños y niñas, así como de los equipos pedagógicos, cuya participación varía en forma e intensidad dependiendo del tipo de juego y de las oportunidades de aprendizaje que surgen de él. En coherencia con ellos, la planificación y la evaluación se convierten en herramientas que permiten visibilizar y valorar los procesos de aprendizaje de manera integral, continua y contextualizada, entornos que respetan los derechos de las infancias y potencian aprendizajes de calidad.

Las experiencias de aprendizaje planificadas intencionadamente por el equipo pedagógico, tales como proyectos colaborativos, juegos grupales, exploraciones del entorno o asambleas infantiles, ofrecen oportunidades valiosas para vivenciar la ciudadanía. A través de estas experiencias, guaguas, niños y niñas pueden participar activamente, proponer ideas, ejercer roles, resolver conflictos mediante el diálogo y construir acuerdos con sus pares y con las personas adultas. Estas situaciones fortalecen competencias ciudadanas como la empatía, el sentido de justicia, el respeto mutuo y la colaboración. Al mismo tiempo, constituyen un medio para promover la autonomía progresiva, uno de los principios orientadores establecidos en la Ley N° 21.430.

En este proceso, el rol del equipo pedagógico es fundamental para observar, interpretar y mediar pedagógicamente estas situaciones, promoviendo la reflexión, la resolución pacífica de conflictos y la valoración de las distintas perspectivas. De este modo, estas experiencias contribuyen a formar una conciencia ética y relacional desde la primera infancia.

# Ambientes de aprendizaje

## Organización del tiempo, espacios y recursos educativos

Las rutinas y momentos cotidianos, como el saludo, la alimentación, la higiene, el descanso o la despedida, así como las transiciones entre actividades son momentos con gran potencial formativo. Estos momentos, si se planifican con participación y sentido colectivo, pueden convertirse en prácticas democráticas. Involucrar a guaguas, niños y niñas en la elección de materiales, en el orden de las actividades, la rotación de roles dentro de la rutina, o en la construcción conjunta de normas, fortalece la vivencia de una ciudadanía activa, basada en el respeto, la corresponsabilidad y el ejercicio de derechos.

El ambiente físico, por su parte, constituye un componente central del proceso educativo, pues puede favorecer u obstaculizar la participación, la equidad y la autonomía. Espacios bien organizados, accesibles, flexibles y seguros invitan a guaguas, niños y niñas a circular libremente, tomar decisiones, asumir responsabilidades y colaborar con sus pares. Por ello, en Educación Parvularia, los espacios educativos son comprendidos como el “tercer educador”, pues en ellos guaguas, niñas y niños despliegan su autonomía, curiosidad, relaciones y aprendizajes significativos.

Asimismo, el espacio físico debe reflejar también una perspectiva inclusiva y de género, evitando sesgos y estereotipos, y promoviendo materiales y recursos que visibilicen la diversidad de identidades, culturas, formas de familia y roles sociales. Un entorno libre de estereotipos de género y que visibiliza esta diversidad actúa como un mensaje pedagógico potente sobre una sociedad democrática e inclusiva que se busca construir desde la primera infancia.

## Interacciones

La forma en que el equipo educativo se comunica escucha, valida, contiene y dialoga con guaguas, niños y niñas transmite modelos de convivencia democrática y afectiva. Las interacciones pedagógicas son importantes durante toda la trayectoria educativa, y aún más en el nivel de Educación Parvularia debido que se constituye como la principal herramienta pedagógica (Ministerio de Educación. Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018).

La forma en que equipos pedagógicos interactúan con guaguas, niñas y niños en el día a día son oportunidades auténticas de aprendizaje y ejercicio de la ciudadanía, por lo que es fundamental que estas interacciones tengan a la base el enfoque de derechos de la infancia y resguarden el bienestar, el aprendizaje y desarrollo integral. A través de ellas se debe fomentar el uso de los diversos lenguajes como medios legítimos para la expresión de opiniones, resolver conflictos, defender ideas y construir acuerdos, sentando así las bases del pensamiento crítico, del sentido de justicia y la convivencia democrática.

## El juego y las oportunidades para la formación ciudadana en educación parvularia

El juego es la actividad central en la vida de guaguas, niños y niñas, y constituye el principal medio a través del cual conocen el mundo, desarrollan su identidad, se relacionan y elaboran significados sobre sí mismos y su entorno. En coherencia con las Bases Curriculares de Educación Parvularia (2018), el juego constituye un espacio privilegiado para el ejercicio de la ciudadanía.

A través del juego, guaguas, niñas y niños exploran roles sociales, toman decisiones, negocian reglas, resuelven conflictos y experimentan la vida en comunidad. Estas experiencias sostenidas en un ambiente seguro y afectivo fortalecen habilidades como la empatía, la cooperación, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto por la diversidad.

<b>Juego como espacio de participación, agencia y autonomía</b>	El juego es un espacio privilegiado donde guaguas, niñas y niños se reconocen como sujetos activos y competentes, ejercen su autonomía progresiva y participan en decisiones significativas, ya que eligen roles, proponen historias, organizan materiales y establecen reglas. Estos procesos implican tomar decisiones, asumir responsabilidades y convivir con otros, configurándose como experiencias ciudadanas fundamentales. El rol del equipo pedagógico es observar, acompañar y facilitar, asegurando que todos y todas tengan oportunidades reales de participación.
<b>Juego como práctica democrática</b>	En el juego colaborativo o de roles, las infancias negocian normas, resuelven desacuerdos, comparten recursos y coordinan acciones, desarrollando habilidades esenciales para la convivencia democrática, ya sea dialogando, escuchando, llegando a acuerdos o respetando diversas perspectivas. Además, el juego simbólico permite explorar roles sociales y cuestionar estereotipos de género, promoviendo relaciones igualitarias en coherencia con la Ley N° 21.675. Un ambiente de juego libre de sesgos y respetuoso de la diversidad es, en sí mismo, un espacio de formación ciudadana.
<b>Juego como expresión del derecho al ocio y la recreación</b>	El derecho al juego, reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley N° 21.430, garantiza que las infancias dispongan de espacios donde jugar sea una forma legítima de aprender, expresarse y participar. Proteger el juego como espacio de libertad y bienestar es también un acto de reconocimiento ciudadano, que valida a guaguas, niñas y niños como personas con derechos culturales, afectivos y sociales.
<b>Juego y construcción del sentido de justicia y equidad</b>	Los conflictos que emergen durante el juego son oportunidades pedagógicas para reflexionar sobre el sentido de justicia, equidad y reparación. Acompañar estos momentos con escucha activa, contención emocional y diálogo reflexivo permite que niños y niñas comprendan que sus acciones tienen impacto en los demás, que las reglas se construyen entre todas las personas, y que pueden transformar situaciones que consideran injustas. Así, el juego se convierte en una experiencia donde se cultivan valores democráticos.

## **El ejercicio de ciudadanía en el contexto familiar**

La ciudadanía y participación, en tanto derecho y práctica, se despliega tanto en espacios públicos, como privados, siendo la familia el primer entorno donde guaguas, niños y niñas construyen significados sobre sí mismos y sobre la convivencia con otros. Por ello, los equipos pedagógicos deben propiciar una relación colaborativa y corresponsable con las familias y la comunidad, favoreciendo su participación en decisiones, proyectos y actividades que valoren la diversidad cultural y social. Estas experiencias fortalecen una ciudadanía participativa desde la primera infancia.

En el ámbito familiar, niñas y niños ejercen ciudadanía cuando expresan sus opiniones, negocian acuerdos, eligen, toman decisiones y asumen responsabilidades progresivamente, de acuerdo con su desarrollo. Por ello, es fundamental que los equipos educativos mantengan una comunicación fluida con las familias y acuerden formas de favorecer la participación de las infancias en la vida familiar y comunitaria.

Las BCEP enfatizan la importancia de generar ambientes de apertura y colaboración con familias y comunidades. Su participación en normas de convivencia, proyectos colectivos, actividades culturales o la resolución de conflictos constituye una experiencia concreta de ciudadanía, coherente con los principios de la Ley N° 21.675, que promueve relaciones basadas en la equidad y la no violencia, reforzando el sentido colectivo y ético de la ciudadanía que se desea formar desde la primera infancia.

Promover la corresponsabilidad entre equipos educativos, familias y comunidad, posibilita a guaguas, niñas y niños vivenciar que forman parte de sus contextos sociales y territoriales. También favorece el reconocimiento de saberes diversos, el diálogo intergeneracional y el aprendizaje de normas y valores compartidos.

## **El ejercicio de la ciudadanía en el contexto territorial y comunitario**

Reconocer la ciudadanía como una experiencia relacional y colectiva implica comprender que su ejercicio no se limita al espacio educativo, sino que se extiende también a los contextos comunitarios donde guaguas, niñas y niños viven, interactúan y construyen sentido. En tanto habitantes de un territorio, las infancias participan activamente en la vida comunitaria, desplegando el ejercicio de sus derechos en la cotidianidad, a través de vínculos, recorridos y experiencias que los conectan con su entorno social y cultural. No obstante, es precisamente en estos contextos donde con mayor frecuencia se dificulta visibilizar a las infancias como sujetos plenos, con igualdad de derechos, debido a concepciones adultocéntricas que minimizan su capacidad de expresión y opinión sobre el mundo que les rodea.

Los entornos comunitarios y los espacios públicos ofrecen múltiples oportunidades para el ejercicio de la ciudadanía, especialmente cuando se reconoce y proyecta la ciudad desde la perspectiva de guaguas, niños y niñas, generando oportunidades que los conectan con su vida social y cultural.

En este marco, los equipos pedagógicos cumplen un rol clave en la reflexión, planificación y mediación de experiencias que vinculen a las infancias con su comunidad, visibilizándolas como agentes relevantes desde los primeros años y promoviendo su participación en la vida colectiva.

# Elaboración e implementación del Plan de Formación Ciudadana

De acuerdo con la Ley N° 20.911, los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, incluidos los de Educación Parvularia, deben desarrollar un Plan de Formación Ciudadana (PFC). Este debe contener acciones basadas en las definiciones curriculares del nivel que preparen a niños y niñas para una vida responsable en una sociedad democrática. En el caso de Educación Parvularia, la ley establece que su implementación debe responder a las características propias del nivel, por ejemplo, a través del juego y de experiencias cotidianas.

En coherencia con los elementos antes revisados, la implementación de un Plan de Formación Ciudadana en Educación Parvularia requiere de estrategias intencionadas, contextualizadas y sostenidas en el tiempo, que consideren a guaguas, niñas y niños como ciudadanos activos, con derecho a participar, opinar, expresarse y vivir en entornos educativos respetuosos, democráticos e inclusivos. Dado que la ciudadanía en la primera infancia se aprende en la vida cotidiana, el Plan de Formación Ciudadana debe integrarse como un eje transversal del Proyecto Educativo Institucional, articulado con los principios pedagógicos de las BCEP (2018) y los enfoques transversales de derechos, género, inclusión, interseccionalidad, interculturalidad e intersectorialidad.

Si bien cada sostenedor define libremente el contenido del Plan de Formación Ciudadana, este debe cumplir los objetivos establecidos en la Ley N° 20.911, que incluye:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Con la promulgación de la Ley N°21.675 (2024) se establece que los planes de formación ciudadana deberán incorporar, además, los siguientes objetivos:

- Promoción de la igualdad en dignidad y derechos.
- Promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.

Esta ley establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deben promover una educación no sexista y con igualdad de género. Por ello, los PFC deben incluir acciones orientadas a estos objetivos, entendiendo que una educación no sexista es aquella que asegura igualdad de derechos, capacidades y oportunidades, y que previene y busca erradicar cualquier forma de discriminación o violencia basada en el sexo o el género.



# Procesos Estratégicos del Plan de Formación Ciudadana (PFC)

La planificación e implementación del PFC debe considerar tres procesos estratégicos: diagnóstico participativo; planificación y acción; y evaluación y retroalimentación. Estos momentos permiten avanzar hacia una formación ciudadana genuina, coherente y transformadora desde la primera infancia.

## Diagnóstico Participativo

El diagnóstico identifica fortalezas, necesidades y características del establecimiento, involucrando a toda la comunidad educativa: guaguas, niñas, niños, equipos, familias y territorio. Este proceso incluye la identificación de necesidades, que debe realizarse de manera sistemática, sensible y reflexiva, para conocer los aspectos que deben fortalecerse para garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía en el espacio educativo. Estas necesidades pueden estar relacionadas con:

- Oportunidades reales de participación de guaguas, niños y niñas.
- Presencia/ausencia de enfoques transversales en las prácticas pedagógicas.
- Reproducción de sesgos o estereotipos de género o de prácticas discriminatorias.
- Dificultades en la resolución pacífica de conflictos.
- Escasa articulación entre el establecimiento educativo y la comunidad.
- Limitaciones en la organización de los ambientes para favorecer la autonomía y el protagonismo de guaguas, niños y niñas.
- Necesidades formativas del equipo en ciudadanía, enfoque de derechos y participación infantil.

La detección de estas necesidades debe partir del análisis de la experiencia cotidiana del establecimiento y la comunidad educativa, considerando la promoción y resguardo de la participación de todos los actores, especialmente de guaguas, niñas y niños. Para este análisis pueden utilizarse metodologías como observación, documentación pedagógica, cuentos, juegos guiados, conversatorios, entrevistas o mecanismos de comunicación aumentativa.

Para asegurar que la participación infantil sea auténtica, sustantiva y no meramente simbólica, se recomienda integrar las dimensiones del Modelo de Lundy (Lundy, 2007), que operacionaliza el derecho a la participación infantil (artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño). Este modelo establece cuatro dimensiones interrelacionadas, las que se pueden aplicar en el proceso diagnóstico.

<b>Dimensión del Modelo de Lundy</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aplicación en el diagnóstico en Educación Parvularia</b>
Espacio	Guaguas, niñas y niños deben contar con oportunidades reales para expresarse en entornos seguros y habilitados.	Crear ambientes accesibles y amigables, donde puedan opinar, jugar, crear y explorar con libertad y seguridad.
Voz	Deben tener medios adecuados y diversificados para comunicar ideas, emociones y puntos de vista.	Utilizar estrategias variadas para la expresión infantil: conversaciones grupales, cuentos participativos, juegos de simulación, dibujos, fotografías, pictogramas, historias sociales, mapas del entorno, entre otros.
Audiencia	Debe existir disposición e instancias definidas para escuchar activamente lo que expresan.	Escuchar activamente y documentar sus ideas, elecciones y preocupaciones, asegurando acogida genuina de sus mensajes por parte del equipo pedagógico.
Influencia	Sus opiniones deben ser tomadas en cuenta de manera significativa e incidir en decisiones del establecimiento.	Vincular sus expresiones con decisiones concretas del aula, del proyecto educativo, las rutinas, normas, materiales y recursos, así como con el territorio y la comunidad educativa.

Este diagnóstico debe considerar el involucramiento de toda la comunidad educativa identificando:

- La manera en que se resguardará la participación de guaguas, niños y niñas en el establecimiento educativo.
- Las concepciones del equipo pedagógico sobre las infancias, la ciudadanía, el ejercicio de derechos, la convivencia y la democracia.
- La presencia (o ausencia) de enfoque de derechos, de género, y demás enfoques transversales en las prácticas pedagógicas.
- Las relaciones que se establecen con las familias, la comunidad y el territorio.
- Las condiciones del ambiente físico y emocional para el ejercicio de la ciudadanía.

## Planificación y Acción

La etapa de planificación y acción constituye el núcleo operativo del Plan de Formación Ciudadana, ya que transforma los principios pedagógicos y los diagnósticos previos en experiencias concretas que permiten a guaguas, niñas y niños ejercer su ciudadanía. Esto implica diseñar actividades, iniciativas o proyectos que generen participación, reflexión, corresponsabilidad, diálogo y acción colectiva, en coherencia con el nivel de desarrollo e intereses de guaguas, niñas y niños.

Las BCEP (2018) sostienen que el aprendizaje se produce en contextos significativos, activos, emocionales y sociales, por lo que las propuestas educativas deben nacer de la interacción entre los intereses de niñas y niños, los propósitos formativos y el entorno. Desde esta mirada, la formación ciudadana se integra transversalmente en todos los ámbitos y núcleos, siendo especialmente visible en el núcleo de “Convivencia y ciudadanía”, que promueve habilidades sociales, empatía, resolución pacífica de conflictos, sentido de justicia y la construcción de relaciones respetuosas y equitativas.

Características clave de una experiencia ciudadana:

- Parte de un interés genuino del grupo.
- Permite la participación y la toma de decisiones de niños y niñas.
- Tiene sentido colectivo, promueve el bien común o la vida en comunidad.
- Incorpora la perspectiva de derechos y los enfoques transversales.
- Incluye momentos para la reflexión conjunta (antes, durante o después de la actividad).

La implementación de un Plan de Formación Ciudadana en Educación Parvularia requiere un enfoque sistémico y coherente que garantice oportunidades reales para que guaguas, niñas y niños ejerzan su ciudadanía en espacios educativos democráticos, respetuosos, inclusivos y participativos.

## Evaluación y Retroalimentación

La evaluación del Plan de Formación Ciudadana debe tener un carácter formativo, orientada a la mejora continua y el aprendizaje compartido, para lo cual se requiere observar, reflexionar y comprender los procesos de cambio en la cultura institucional, y la vivencia cotidiana de la ciudadanía por parte de las guaguas, niños y niñas.

Se recomienda evaluar, entre otras:

- » La participación efectiva de guaguas, niños y niñas en las decisiones del aula y del establecimiento.
- » Los cambios en las prácticas del equipo pedagógico.
- » La incorporación de los principios de ciudadanía en la planificación y evaluación de las experiencias pedagógicas.
- » La inclusión de la perspectiva de género, diversidad y derechos en los recursos pedagógicos, en la organización del tiempo, en las interacciones y actividades planificadas.
- » La participación de las familias.

La evaluación del Plan de Formación Ciudadana debe ser un proceso reflexivo, abierto y participativo. No se trata de aplicar instrumentos cerrados o estandarizados, sino de valorar cómo se está promoviendo la ciudadanía, qué aprendizajes han emergido y qué aspectos deben fortalecerse. En este proceso, se debe incorporar a guaguas, niños y niñas mediante estrategias adecuadas. Se sugiere la aplicación el Modelo de Lundy en la evaluación.

- **Espacio:** crear contextos seguros y acogedores para que los guaguas, niños y niñas puedan, compartir cómo vivieron las experiencias, qué les gustó, qué les costó o qué cambiarían.
- **Voz:** utilizar medios diversos y adecuados para que se realice la evaluación de acciones, a través de dibujos, dramatizaciones, elección de fotos, encuestas visuales, juegos simbólicos, entre otros.
- **Audiencia:** acoger con atención sus expresiones, registrar sus opiniones, compartirlas con las familias, los equipos educativos y el contexto local, en caso de ser pertinente.
- **Influencia:** utilizar lo recogido para mejorar las prácticas pedagógicas, ajustar decisiones institucionales o territoriales y planificar futuras experiencias.

A través de espacios significativos, múltiples formas de expresión, escucha activa y consideración efectiva de las opiniones de guaguas, niños y niñas, se fortalece el desarrollo de una ciudadanía temprana, activa, crítica y comprometida con el bien común. Así, la Educación Parvularia se convierte en una comunidad democrática en acción, donde guaguas, niñas y niños aprenden a vivir y construir la sociedad desde el presente.

# Bibliografía

Chile. (2022). Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Diario Oficial de la República de Chile, 15 de marzo de 2022.

Chile. (2024). Ley N° 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género. Diario Oficial de la República de Chile, 14 de junio de 2024.

Gaitán, L. (2018). Los derechos humanos de los niños: Ciudadanía más allá de las “3Ps”. Sociedad e Infancias, 2, 17-37. <https://doi.org/10.5209/SOCI.59491>

Gradaillé-Pernas, R., & Cebreiro, B. (2025). Ciudadanía infantil activa: creando espacios para la participación. Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria, 37(1), 215–236.

Lundy, L. (2007). “Voice” is not enough: Conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child. British Educational Research Journal, 33(6), 927–942.

Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia. (2018). Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas.

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2023). Orientaciones para la transversalización del enfoque de género en Educación Parvularia.

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2024). Orientaciones de Transversalización del Enfoque Intercultural.

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2023). Marco para la Dirección y el Liderazgo en Educación Parvularia. Ministerio de Educación.

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2024). Prácticas pedagógicas desde un enfoque de derechos en Educación Parvularia. Ministerio de Educación.

Subsecretaría de Educación Parvularia. (2024). Enfoque de derechos en Educación Parvularia.

# **ANEXOS: Recursos y Herramientas de Apoyo**

## **1. Ejemplo de Plan**

Toda propuesta de plan debe comenzar con una presentación, y desarrollar en sus capítulos los desarrollos que den cuenta de el sentido del documento, sus alcances, objetivos, responsables y entre otros.

En este caso, la estructura sugerida es la siguiente:

- I. Presentación del Plan
- II. Fundamentación
- III. Objetivo general
- IV. Objetivos específicos
- V. Ejes formativos
- VI. Lineamientos pedagógicos
- VII. Ejemplos de experiencias pedagógicas
- VIII. Participación de la comunidad educativa
- IX. Evaluación y seguimiento del plan

A modo de ejemplo, a continuación, se presenta un Plan de Formación Ciudadana. Los objetivos que se enuncian son un ejemplo y cada comunidad educativa puede proponer los propios, siempre en coherencia con los objetivos que la ley establece.

### **I. Presentación**

El presente documento tiene por finalidad ofrecer un modelo de Plan de Formación Ciudadana especialmente diseñado para el nivel de Educación Parvularia, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 20.911, busca orientar a los equipos pedagógicos y de gestión en la planificación e implementación de acciones que favorezcan, desde la primera infancia, el ejercicio progresivo de la ciudadanía, con un enfoque de derechos, participación y en respeto con la diversidad.

### **II. Fundamentación**

Desde una perspectiva contemporánea, la ciudadanía no es una condición que se alcanza en la adultez, sino una práctica que se ejerce desde los primeros años de vida. Reconocer a los niños y niñas como sujetos de derechos implica generar experiencias educativas que valoren su voz, promuevan la empatía, el respeto por la diversidad, la vida democrática y el cuidado de los otros y del entorno.

### **III. Objetivos general y específicos**

Promover el desarrollo de una ciudadanía activa, crítica, responsable y participativa desde la primera infancia, mediante experiencias pedagógicas significativas que fortalezcan el ejercicio de derechos, el respeto mutuo y la vida democrática en la comunidad educativa.

1. Fomentar el reconocimiento de niños y niñas como ciudadanos/as activos/as y sujetos de derecho.
2. Potenciar habilidades de comunicación, colaboración, empatía y resolución pacífica de conflictos.
3. Promover instancias de participación progresiva y expresiva en la vida del jardín infantil.
4. Involucrar a las familias y comunidad educativa en procesos formativos centrados en ciudadanía desde el enfoque de corresponsabilidad.

### **IV. Ejes Formativos**

Eje	Descripción
Derechos de niños y niñas	Reconocimiento, vivencia y promoción de los derechos fundamentales.
Participación y voz	Desarrollo de habilidades para expresar ideas, tomar decisiones y dialogar.
Convivencia y resolución de conflictos	Promoción del buen trato, empatía y estrategias pacíficas para la vida en comunidad.
Identidad, pertenencia y diversidad	Valoración de la diversidad cultural, familiar, territorial y de género.
Cuidado del entorno natural y social	Desarrollo de sentido de pertenencia, responsabilidad y conciencia ecológica.

### **V. Lineamientos Pedagógicos**

- Utilizar estrategias metodológicas activas, participativas y lúdicas.
- Incorporar el juego simbólico, el diálogo y el arte como medios de expresión ciudadana.
- Valorar la rutina diaria como espacio privilegiado para vivenciar la vida democrática.
- Promover experiencias que fortalezcan la autonomía, la empatía y el respeto por las normas colectivas.

### **VI. Ejemplos de experiencias pedagógicas por nivel**

Nivel	Experiencia	Propósito
Sala Cuna	Juego del espejo y elecciones simples (canciones, materiales).	Reconocimiento de emociones, autonomía inicial.
Medio Menor	Asambleas breves, cuento sobre derechos, títeres de resolución de conflictos.	Participación y conciencia del otro.
Medio Mayor	Asamblea de aula, rincón cultural familiar, patrulla ecológica.	Ejercicio activo de ciudadanía y responsabilidad compartida.

## **VII. Participación de la comunidad educativa**

- Familias: Jornadas participativas sobre derechos y ciudadanía en primera infancia. Incorporación en actividades pedagógicas y celebraciones inclusivas.
- Educadoras/es y técnicos: Capacitación continua en ciudadanía infantil, derechos humanos y educación inclusiva.
- Equipos directivos: Gestión educativa: Acompañamiento sistemático y planificación alineada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

## **VIII. Evaluación y seguimiento del plan**

Se sugiere una evaluación cualitativa continua, que tenga por objetivo identificar el cumplimiento de objetivo general, objetivos específicos y cumplimiento de actividades mediante:

- Observación pedagógica.
- Registro de prácticas significativas.
- Espacios de retroalimentación con niños/as, familias y equipos.
- Ajustes anuales con base en revisión participativa.

## **2. Aplicación del Modelo Lundy en los procesos de Diagnóstico Participativo y Evaluación y retroalimentación**

Considerando el Modelo Lundy como aquel desde donde se sitúan estas orientaciones para la promoción de la participación, es que se sugiere incorporar un conjunto de preguntas que permitan que los equipos educativos identifiquen el grado desarrollo que, en sus comunidades, existe, en relación con la participación y el ejercicio de la ciudadanía de las infancias. A continuación, se sugieren preguntas orientadoras para fomentar las reflexiones y diálogos de los líderes, equipos educativos y familias sobre la participación infantil con enfoque en formación ciudadana.

### **1. ESPACIO. ¿Estamos generando oportunidades reales y seguras para la participación?**

- ¿Contamos con tiempos, espacios y recursos adecuados para que los niños y niñas puedan participar de manera libre, segura y significativa?
- ¿El ambiente favorece que guaguas, niñas y niños se sientan valorados como ciudadanos/as?
- ¿Cómo adaptamos los espacios físicos y simbólicos para que reflejen el derecho de guaguas, niñas y niños a ser escuchados y tomados en cuenta?

### **2. VOZ. ¿Estamos facilitando que puedan expresar sus ideas, intereses y emociones?**

- ¿Cómo promovemos el uso de diferentes lenguajes (oral, corporal, artístico, etc.) para que todos los niños y niñas puedan expresarse según sus posibilidades?
- ¿Estamos atentos a las iniciativas espontáneas de guaguas, niños y niñas como formas de participación ciudadana?
- ¿Qué estrategias desplegamos para que puedan opinar sobre temas que los afectan directa o indirectamente en la comunidad educativa?

### **3. AUDIENCIA.** ¿Estamos escuchando con atención y respeto lo que dicen?

- ¿Quiénes están realmente disponibles para escuchar a guaguas, niños y niñas en los espacios de participación?
- ¿Cómo se registra y valida lo que las guaguas, niñas y niños expresan? ¿Lo visibilizamos frente a la comunidad?
- ¿Hacemos explícito a las guaguas, niñas y niños que sus ideas y opiniones son importantes para la vida colectiva del jardín o espacio educativo?

### **4. INFLUENCIA.** ¿Sus opiniones están teniendo un efecto real?

- ¿Cómo garantizamos que las opiniones de guaguas, niños y niñas influyan en las decisiones del espacio educativo?
- ¿Les devolvemos la información sobre cómo su participación generó cambios o fue tenida en cuenta?
- ¿Qué ejemplos concretos podemos mostrar que evidencien cómo la participación de los niños fortaleció su ciudadanía y su sentido de pertenencia?

## **3. Rúbrica de evaluación de la participación infantil en clave de formación ciudadana (Basada en el Modelo de Lundy)**

¿Cómo usar la rúbrica?

1. Autoevaluación individual o grupal: El equipo pedagógico puede usarla para reflexionar sobre su práctica.
2. Planificación de mejoras: Identificar las áreas en nivel 1 o 2 y definir acciones para avanzar al nivel 3.
3. Seguimiento y diálogo: Revisarla periódicamente con el equipo e idealmente con participación de las familias.

Dimensión	Indicador	Nivel inicial	Nivel intermedio	Nivel avanzado
Espacio	Se generan condiciones adecuadas para la participación	Los espacios son ocasionales o no estructurados. La participación no es intencionada.	Se ofrecen momentos planificados, pero no siempre adaptados a las infancias.	Hay espacios sistemáticos, seguros, acogedores y adaptados a las formas de participación.
	El entorno valora la participación como parte de la formación ciudadana	La participación se ve como una actividad puntual.	Se reconoce la importancia, pero no siempre se integra al proyecto educativo.	La participación se vive como un derecho y eje transversal de la formación ciudadana.
Voz	Se promueve que niños y niñas expresen opiniones, ideas y emociones	Las opiniones no son solicitadas o se dan solo si niñas o niños las ofrecen.	Se consulta a niñas y niños, pero con preguntas cerradas o poco flexibles.	Se promueve activamente la expresión libre en múltiples lenguajes (verbal, artístico, corporal, etc.).
	Se reconocen distintas formas de expresión y comunicación	Solo se valora el lenguaje verbal.	Se aceptan otras formas, pero no usan intencionalmente.	Se incorporan y promueven intencionalmente diversas formas expresivas.
Audencia	Las personas adultas escuchan activamente lo que los niños y niñas expresan	La escucha es ocasional y no siempre o consciente.	Se escuchar, pero no siempre se registra ni sistematiza lo que se dice.	La escucha es activa, respetuosa y hay mecanismos para registrar lo expresado.
	Las opiniones son visibilizadas dentro de la comunidad educativa	Las opiniones quedan en lo privado.	Las opiniones se muestran en algunos espacios.	Se comparten de forma sistemática con familias, comunidad y equipos.
Influencia	Las opiniones tienen efecto real en decisiones o prácticas	Las opiniones de las infancias no generan cambios.	Algunas decisiones menores consideran sus opiniones.	Las opiniones influyen en decisiones pedagógicas, de convivencia o gestión.
	Se devuelve a los niños y niñas información sobre cómo se consideraron sus ideas	No se informa del resultado.	Se informa de manera ocasional.	Siempre se devuelve información clara y adecuada a su edad.

#### 4. Tabla 1: Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de Educación Parvularia vinculados con los objetivos de formación ciudadana de la Ley N°20.911.

Objetivos definidos en la Ley N°20.911	Núcleo de aprendizaje	Nivel Sala Cuna	Nivel Medio	Nivel Transición
Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	Convivencia y Ciudadanía	OA 5. Practicar algunas normas de convivencia, tales como: sentarse en su silla para almorzar, saludar, despedirse, y colaborar en acciones cotidianas.	OA 6. Manifestar disposición para practicar acuerdos de convivencia básica que regulan situaciones cotidianas y juegos. OA 7. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su seguridad, bienestar y el de los demás. OA 8. Reconocer acciones correctas e incorrectas para la convivencia armónica del grupo, que se presentan en diferentes situaciones cotidianas y juegos.	OA 6. Respetar normas y acuerdos creados colaborativamente con pares y adultos, para el bienestar del grupo. OA 7. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su bienestar y seguridad, o la de los demás, proponiendo alternativas para enfrentarlas. OA 8. Comprender que algunas de sus acciones y decisiones respecto al desarrollo de juegos y proyectos colectivos, influyen en las de sus pares.
	Comprensión del Entorno Sociocultural		OA 6. Identificar algunas normas de protección y seguridad de su entorno cotidiano referidas a alimentación, tránsito y sismos, y otras pertinentes a su contexto geográfico.	OA 10. Comprender normas de protección y seguridad referidas a tránsito, incendios, inundaciones, sismos, y otras pertinentes a su contexto geográfico.
Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	Convivencia y Ciudadanía	OA 1. Interactuar con pares y adultos significativos (a través de gestos y vocalizaciones, entre otros), en diferentes situaciones y juegos. OA 2. Disfrutar de la cercanía de niños, niñas y adultos en juegos y situaciones cotidianas. OA 3. Manifestar interés por lo que le sucede a otros niños y niñas, a través de acciones tales como: abrazar a quien está llorando, hacer cariños, entre otros.	OA 1. Participar en actividades y juegos grupales con sus pares, conversando, intercambiando pertenencias, cooperando. OA 2. Disfrutar de instancias de interacción social con diversas personas de la comunidad.	OA 2. Participar en actividades solidarias, que integran a las familias, la comunidad educativa y local. OA 1. Participar en actividades y juegos colaborativos, planificando, acordando estrategias para un propósito común y asumiendo progresivamente responsabilidades en ellos.

Objetivos definidos en la Ley N°20.911	Núcleo de aprendizaje	Nivel Sala Cuna	Nivel Medio	Nivel Transición
Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	Comprensión del Entorno Sociocultural	OA 5. Reconocer objetos y personas, asociándolos a ciertos lugares, tales como: educadora/técnico y jardín infantil; mamá/papá y casa; cama y dormir, recinto de cocina y comida, de su entorno sociocultural.	OA 1. Describir actividades habituales de su comunidad, como ir de compras, jugar en la plaza, viajar en bus, entre otras, señalando su participación en ellas. OA 5. Identificar instituciones significativas de su entorno, describiendo actividades y rutinas representativas que en ellas se realizan.	OA 6. Reconocer diversas acciones para el cuidado del patrimonio cultural material (construcciones, obras de carácter arqueológico, lugares) e inmaterial (tradiciones, celebraciones), de su comunidad local. OA 7. Reconocer la importancia del servicio que prestan instituciones, organizaciones, lugares y obras de interés patrimonial, tales como: escuelas, transporte público, empresas, iglesias, museos, bibliotecas, entre otros. OA 8. Conocer sobre la vida de algunas mujeres y hombres, que han realizado en el pasado y en el presente, aportes diversos en su comunidad, país, y el mundo, a través de relatos, o con apoyo de TICs.
Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	Convivencia y Ciudadanía		OA 9. Manifestar interés por algunos de sus derechos, tales como: ser escuchados, tener un nombre, jugar, entre otros.	OA 9. Reconocer, y progresivamente hacer respetar el derecho a expresarse libremente, a ser escuchado y a que su opinión sea tomada en cuenta.
Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	Convivencia y Ciudadanía	OA 3. Manifestar interés por lo que le sucede a otros niños y niñas, a través de acciones tales como: abrazar a quien está llorando, hacer cariños, entre otros.	OA 10. Manifestar interés para interactuar con niños y niñas, reconociendo la diversidad de sus características y formas de vida (costumbres, fisonomía, lingüística, entre otras).	OA 4. Apreciar el significado que tienen para las personas y las comunidades, diversas manifestaciones culturales que se desarrollan en su entorno. OA 11. Apreciar la diversidad de las personas y sus formas de vida, tales como: singularidades fisionómicas, lingüísticas, religiosas, de género, entre otras.
	Comprensión del Entorno Sociocultural	OA 1. Imitar gestos y acciones que realizan personas de su entorno cercano OA 2. Identificar algunas actividades habituales que se realizan en su vida cotidiana, tales como: preparación de alimentos, rutinas antes de dormir, entre otras.	OA 1. Describir actividades habituales de su comunidad, como ir de compras, jugar en la plaza, viajar en bus, entre otras, señalando su participación en ellas. OA 2. Describir características de las formas de vida de su comunidad (viviendas, paisajes, costumbres), a través de canciones, juegos, relatos y fotos familiares, entre otras.	OA 1. Comprender los roles que desarrollan miembros de su familia y de su comunidad, y su aporte para el bienestar común. OA 2. Apreciar diversas formas de vida de comunidades, del país y del mundo, en el pasado y en el presente, tales como: viviendas, paisajes, alimentación, costumbres, identificando mediante diversas fuentes de documentación gráfica y audiovisual, sus características relevantes.

Objetivos definidos en la Ley N°20.911	Núcleo de aprendizaje	Nivel Sala Cuna	Nivel Medio	Nivel Transición
Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	Convivencia y Ciudadanía	OA 4. Manifestar interés por participar en celebraciones de su entorno significativo.	OA 4. Colaborar en actividades, conmemoraciones o celebraciones culturales de su familia y comunidad.	OA 2. Participar en actividades solidarias, que integran a las familias, la comunidad educativa y local.
Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	Convivencia y Ciudadanía	<p>OA 6. Manifestar disposición para responder positivamente o cambiar su comportamiento, frente a requerimientos del adulto, asociados a su seguridad y bienestar.</p> <p>OA 3. Manifestar interés por lo que le sucede a otros niños y niñas, a través de acciones tales como: abrazar a quien está llorando, hacer cariños, entre otros</p>	<p>OA 3. Colaborar en situaciones cotidianas y de juego, proponiendo acciones simples frente a necesidades que presentan sus pares.</p> <p>OA 5. Iniciarse en la resolución pacífica de conflictos, dialogando respecto de la situación, escuchando, opinando y proponiendo acciones para resolver.</p> <p>OA 6. Manifestar disposición para practicar acuerdos de convivencia básica que regulan situaciones cotidianas y juegos.</p> <p>Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su seguridad, bienestar y el de los demás.</p> <p>OA 8. Reconocer acciones correctas e incorrectas para la convivencia armónica del grupo, que se presentan en diferentes situaciones cotidianas y juegos.</p>	<p>OA 3. Manifestar empatía y solidaridad frente a situaciones que vivencian sus pares, o que observa en textos o TICs, practicando acciones de escucha, apoyo y colaboración.</p> <p>OA 5. Aplicar estrategias pacíficas frente a la resolución de conflictos cotidianos con otros niños y niñas.</p> <p>OA 6. Respetar normas y acuerdos creados colaborativamente con pares y adultos, para el bienestar del grupo.</p> <p>OA 7. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su bienestar y seguridad, o la de los demás, proponiendo alternativas para enfrentarlas.</p>
Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	Convivencia y Ciudadanía	<p>OA 5. Practicar algunas normas de convivencia, tales como: sentarse en su silla para almorzar, saludar, despedirse, y colaborar en acciones cotidianas.</p> <p>OA 6. Manifestar disposición para responder positivamente o cambiar su comportamiento, frente a requerimientos del adulto, asociados a su seguridad y bienestar.</p>	<p>OA 6. Manifestar disposición para practicar acuerdos de convivencia básica que regulan situaciones cotidianas y juegos.</p> <p>OA 7. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su seguridad, bienestar y el de los demás.</p> <p>OA 8. Reconocer acciones correctas e incorrectas para la convivencia armónica del grupo, que se presentan en diferentes situaciones cotidianas y juegos.</p>	<p>OA 6. Respetar normas y acuerdos creados colaborativamente con pares y adultos, para el bienestar del grupo</p> <p>OA 7. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su bienestar y seguridad, o la de los demás, proponiendo alternativas para enfrentarlas</p> <p>OA 8. Comprender que algunas de sus acciones y decisiones respecto al desarrollo de juegos y proyectos colectivos, influyen en las de sus pares.</p> <p>OA 10. Reconocer progresivamente requerimientos esenciales de las prácticas de convivencia democrática, tales como: escucha de opiniones divergentes, el respeto por los demás, de los turnos, de los acuerdos de las mayorías.</p>

Objetivos definidos en la Ley N°20.911	Núcleo de aprendizaje	Nivel Sala Cuna	Nivel Medio	Nivel Transición
Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.		OA 1. Interactuar con pares y adultos significativos (a través de gestos y vocalizaciones, entre otros), en diferentes situaciones y juegos. OA 2. Disfrutar de la cercanía de niños, niñas y adultos en juegos y situaciones cotidianas	OA 1. Participar en actividades y juegos grupales con sus pares, conversando, intercambiando pertenencias, cooperando. OA 2. Disfrutar de instancias de interacción social con diversas personas de la comunidad.	OA 10. Reconocer progresivamente requerimientos esenciales de las prácticas de convivencia democrática, tales como: escucha de opiniones divergentes, el respeto por los demás, de los turnos, de los acuerdos de las mayorías.
	Comprensión del Entorno Sociocultural	OA 2. Identificar algunas actividades habituales que se realizan en su vida cotidiana, tales como: preparación de alimentos, rutinas antes de dormir, entre otras. OA 5. Reconocer objetos y personas, asociándolos a ciertos lugares, tales como: educadora/ técnico y jardín infantil; mamá/papá y casa; cama y dormir, recinto de cocina y comida, de su entorno sociocultural	OA 2. Describir características de las formas de vida de su comunidad (viviendas, paisajes, costumbres), a través de canciones, juegos, relatos y fotos familiares, entre otras. OA 4. Reconocer sucesos significativos de su historia personal y familiar, en diversas situaciones, tales como: conversaciones familiares, relatos de un agente comunitario, visitas a lugares, observación de fotografías, entre otros.	OA 2. Apreciar diversas formas de vida de comunidades, del país y del mundo, en el pasado y en el presente, tales como: viviendas, paisajes, alimentación, costumbres, identificando mediante diversas fuentes de documentación gráfica y audiovisual, sus características relevantes. OA 5. Comunicar algunos relatos sociales sobre hechos significativos del pasado de su comunidad y país, apoyándose en recursos tales como: fotografías, videos, utensilios u objetos representativos

## 5. Tabla 2. Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares de Educación Parvularia vinculados con la Ley 21.675 en lo que refiere a objetivos de los planes de formación ciudadana

Objetivos definidos en la Ley N°21.675	Núcleo de aprendizaje	Nivel Sala Cuna	Nivel Medio	Nivel Transición
Promoción de la igualdad en dignidad y derechos	Identidad y Autonomía	OA 4 Manifestar sus preferencias por algunas situaciones, objetos y juegos OA 6 Reconocer algunos rasgos distintivos de su identidad, tales como: su nombre y su imagen física en el espejo	OA 5. Manifestar sus preferencias cuando participa o cuando solicita participar, en diversas situaciones cotidianas y juegos OA 7. Comunicar algunos rasgos de su identidad, como su nombre, sus características corporales, género y otros.	OA 5. Comunicar sus preferencias, opiniones, ideas, en diversas situaciones cotidianas y juegos. OA 7. Comunicar rasgos de su identidad de género, roles (nieta/o, vecino/a, entre otros), sentido de pertenencia y cualidades personales.
	Convivencia y Ciudadanía	OA 2 Disfrutar de la cercanía de niños, niñas y adultos en juegos y situaciones cotidianas. OA 3 Manifestar interés por lo que le sucede a otros niños y niñas, a través de acciones tales como: abrazar a quien está llorando, hacer cariños, entre otros.	OA 2 Disfrutar de instancias de interacción social con diversas personas de la comunidad. OA 3 Colaborar en situaciones cotidianas y de juego, proponiendo acciones simples frente a necesidades que presentan sus pares. OA 9 Manifestar interés por algunos de sus derechos, tales como: ser escuchados, tener un nombre, jugar, entre otros. OA 10 Manifestar interés para interactuar con niños y niñas, reconociendo la diversidad de sus características y formas de vida (costumbres, fisonomía, lingüística, entre otras).	OA 3 Manifestar empatía y solidaridad frente a situaciones que vivencian sus pares, o que observa en textos o TICs, practicando acciones de escucha, apoyo y colaboración. OA 4 Apreciar el significado que tienen para las personas y las comunidades, diversas manifestaciones culturales que se desarrollan en su entorno. OA 9 Reconocer, y progresivamente hacer respetar el derecho a expresarse libremente, a ser escuchado y a que su opinión sea tomada en cuenta. OA 10 Reconocer progresivamente requerimientos esenciales de las prácticas de convivencia democrática, tales como: escucha de opiniones divergentes, el respeto por los demás, de los turnos, de los acuerdos de las mayorías. OA 11 Apreciar la diversidad de las personas y sus formas de vida, tales como: singularidades fisonómicas, lingüísticas, religiosas, de género, entre otras.

Objetivos definidos en la Ley N°21.675	Núcleo de aprendizaje	Nivel Sala Cuna	Nivel Medio	Nivel Transición
Promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	Convivencia y Ciudadanía	<p>OA 2. Disfrutar de la cercanía de niños, niñas y adultos en juegos y situaciones cotidianas.</p> <p>OA 3. Manifestar interés por lo que le sucede a otros niños y niñas, a través de acciones tales como: abrazar a quien está llorando, hacer cariños, entre otros.</p> <p>OA 5. Practicar algunas normas de convivencia, tales como: sentarse en su silla para almorzar, saludar, despedirse, y colaborar en acciones cotidiana</p>	<p>OA 5. Iniciarse en la resolución pacífica de conflictos, dialogando respecto de la situación, escuchando, opinando y proponiendo acciones para resolver.</p> <p>OA 6. Manifestar disposición para practicar acuerdos de convivencia básica que regulan situaciones cotidianas y juegos.</p> <p>OA 7. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su seguridad, bienestar y el de los demás.</p> <p>OA 8. Reconocer acciones correctas e incorrectas para la convivencia armónica del grupo, que se presentan en diferentes situaciones cotidianas y juegos.</p>	<p>OA 5. Aplicar estrategias pacíficas frente a la resolución de conflictos cotidianos con otros niños y niñas.</p> <p>Respetar normas y acuerdos creados colaborativamente con pares y adultos, para el bienestar del grupo.</p> <p>OA 7. Identificar objetos, comportamientos y situaciones de riesgo que pueden atentar contra su bienestar y seguridad, o la de los demás, proponiendo alternativas para enfrentarlas.</p> <p>OA 8. Comprender que algunas de sus acciones y decisiones respecto al desarrollo de juegos y proyectos colectivos, influyen en las de sus pares.</p>
	Corporalidad y Movimiento	<p>OA 1. Manifestar su agrado, al sentirse cómodo, seguro y contenido corporalmente.</p> <p>OA 2. Descubrir partes de su cuerpo y algunas de sus características físicas, a través de diversas experiencias sensoriomotrices.</p>	<p>OA 1. Reconocer situaciones en que se siente cómodo corporalmente, manifestando al adulto su bienestar y su interés por mantener estas condiciones.</p> <p>OA 2. Reconocer las principales partes, características físicas de su cuerpo y sus funciones en situaciones cotidianas y de juego.</p>	<p>OA 1 Manifestar iniciativa para resguardar el autocuidado de su cuerpo y su confortabilidad, en función de su propio bienestar.</p> <p>OA 2 Apreciar sus características corporales, manifestando interés y cuidado por su bienestar y apariencia personal.</p>

Objetivos definidos en la Ley N°21.675	Núcleo de aprendizaje	Nivel Sala Cuna	Nivel Medio	Nivel Transición
Prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria	Convivencia y Ciudadanía	<p>OA 2. Disfrutar de la cercanía de niños, niñas y adultos en juegos y situaciones cotidianas.</p> <p>OA 3. Manifestar interés por lo que le sucede a otros niños y niñas, a través de acciones tales como: abrazar a quien está llorando, hacer cariños, entre otros.</p>	<p>OA 2. Disfrutar de instancias de interacción social con diversas personas de la comunidad.</p> <p>OA 3. Colaborar en situaciones cotidianas y de juego, proponiendo acciones simples frente a necesidades que presentan sus pares.</p> <p>OA 9. Manifestar interés por algunos de sus derechos, tales como: ser escuchados, tener un nombre, jugar, entre otros.</p> <p>OA 10. Manifestar interés para interactuar con niños y niñas, reconociendo la diversidad de sus características y formas de vida (costumbres, fisonomía, lingüística, entre otras).</p>	<p>OA 3. Manifestar empatía y solidaridad frente a situaciones que vivencian sus pares, o que observa en textos o TICs, practicando acciones de escucha, apoyo y colaboración.</p> <p>OA 4. Apreciar el significado que tienen para las personas y las comunidades, diversas manifestaciones culturales que se desarrollan en su entorno.</p> <p>OA 9. Reconocer, y progresivamente hacer respetar el derecho a expresarse libremente, a ser escuchado y a que su opinión sea tomada en cuenta.</p> <p>OA 10. Reconocer progresivamente requerimientos esenciales de las prácticas de convivencia democrática, tales como: escucha de opiniones divergentes, el respeto por los demás, de los turnos, de los acuerdos de las mayorías.</p> <p>OA 11. Apreciar la diversidad de las personas y sus formas de vida, tales como: singularidades fisionómicas, lingüísticas, religiosas, de género, entre otras.</p>

